

Asunción, 27 de junio del 2024

SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, DOCTOR CÉSAR EMILIO ROSSEL, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a objeto de comunicar la programación de los montos en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA) del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Justicia Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de Gs. 559.214.539.457.- (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete), de las cuales Gs. 558.433.722.081.- (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil ochenta y un) corresponde a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", en virtud a lo expuesto en el Anexo "A" Art. 13, punto 3 del Decreto N° 1603/2024, en donde expresa que "Los recursos provenientes de las Transferencias de la Tesorería General (Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro) serán determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas... y Gs. 780.817.376.- (Guaraníes setecientos ochenta millones ochocientos diez y siete mil trescientos setenta y seis), corresponde a la programación de los ingresos con la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" – Origen; 133 Multas y Otros Derechos no Tributarios, Detalle: 1 Multas, provenientes de la sanción de multa por no votar, establecidos en la Ley N° 6858/2021, que modifica el artículo 6° de la Ley N° 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral".

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 3°.- de la Ley N° 6318/2019 "Que modifica la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguay", modificado por la Ley N° 3166/07 "Que modifica los artículos 106,170,246,247,248 y 258 de la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguay"; el Tribunal Superior de Justicia Electoral arbitrará los medios necesarios para una eficiente implementación del sistema de votación y escrutinio establecido en la presente Ley. Así también, y en conformidad al artículo 276° de la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguay", modificado por la Ley N° 4743/12 "Que regula el Financiamiento Político", y por las Leyes N° 6167/2018 y N° 6501/2020, el Estado subsidiará a los Partidos, Movimientos Políticos y Alianzas los gastos que originen las actividades electorales con el equivalente al quince por ciento (15%) de un jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto válido obtenido para el Congreso Nacional en las últimas elecciones, e igual porcentaje por cada voto válido obtenido para las Juntas Departamentales o Municipales en las últimas elecciones para dichos cargos, se adjunta al Anteproyecto la solicitud de Ampliación al Tope Financiero para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de Gs. 226.556.439.277.- (Guaraníes doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos setenta y siete), el cual sumado al tope totaliza el importe de Gs. 785.770.978.734.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro), para que el mismo sea analizado en un solo documento.

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



César Rosset

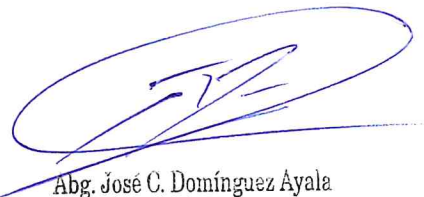
Tribunal Superior de Justicia Electoral

En ese sentido, la solicitud de ampliación se centra en la adquisición de dispositivos electrónicos de votación, el pago total de Subsidios a los Partidos Políticos por las Elecciones Generales y Departamentales del año 2023, la adecuación del pago de bonificación conforme a la Estructura Orgánica Institucional y el ajuste del salario mínimo al personal contratado.

Ante tal contexto, se remite en medio impreso el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Justicia Electoral, conforme a lo expuesto en el Decreto de Lineamiento N° 1603/2024, en su Anexo "A", artículo 18, el cual menciona: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas, en medio impreso, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales hasta el 28 de junio de 2024...", conforme a los recaudos pertinentes que se adjuntan.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con la más alta y distinguida consideración.

ANTE MÍ:



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



César Rossel



A Su Excelencia
CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
Asunción-Paraguay



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 478 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.--
1 / 3

Asunción, 27 de junio de 2024

VISTO: El Decreto N° 1603/2024, expresa en su Art. 18 “Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas, en medio impreso, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales hasta el 28 de junio de 2024...”; y.

CONSIDERANDO: Que dicho Decreto establece las normativas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Que la misma constituye el marco normativo y de procedimientos para la programación, formulación y presentación del Anteproyecto de Presupuestos Institucionales, como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----

Que el Comité de Suministro Público de la Justicia Electoral, elevó el Pre-PAC para su respectiva carga en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA), como así lo establece la Resolución M.E.F. N.º 228.-, en el Art. 5º.- Funciones, 5.1 Principales: ...5.1.3; “Elaborar el Proyecto de Programa Anual de Contrataciones (Pre-PAC), consistente en la aprobación de la propuesta presentada por las dependencias de presupuesto, planificación y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),...El Pre-PAC deberá elaborarse teniendo en cuenta los estudios de mercado...El documento consolidado deberá ser presentado por el CSP a la MAI, o en quien delegue ésta, para su aprobación y presentación en conjunto con el anteproyecto del presupuesto institucional.-----

Que se han respetado las disposiciones establecidas en el presente Decreto, por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales. Así mismo el tope financiero asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo importe se encuentra cargado en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA), por la suma de Gs. 559.214.539.457.- (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete).-----

Que igualmente se presenta una ampliación al Tope Financiero cuyo importe asciende a Gs. 226.556.439.277.- (Guaraníes doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



César Rossel

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 478 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.--
2 / 3

nueve mil doscientos setenta y siete), el cual sumado al tope totaliza el importe de Gs. 785.770.978.734.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta millones novecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro).-----

Que la Ley N° 635/95 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 4°, inciso 3), establece: “El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma”.-----

Que por Resolución TSJE N° 222 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período 2024.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 558.433.722.081.- (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y UN), monto global que corresponde a la Institución con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Complementario para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Justicia Electoral por importe de Gs. 226.556.439.277.- (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).-----

Art. 3° APROBAR la programación de los ingresos con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales”, Origen: 133 Multas y Otros Derechos no Tributarios, Detalle: 1 Multas, en el marco de la sanción de multa por no votar - LEY N° 6858/2021, MODIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 635/1995 “QUE REGLAMENTA LA JUSTICIA ELECTORAL”, por el importe de Gs. 780.817.376 (GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS).-----

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



César Rossel



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 478 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.--

3 / 3

Art. 4° ADJUNTAR los formularios, de conformidad al Art. 18 del Decreto N° 1603/2024:-----

- Reporte "Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF)", impreso del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), firmados y sellados por la máxima autoridad institucional.-----
- Formulario FI02 FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO POR ORIGEN DEL INGRESO.-----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGRGG	F.F. Org.Fln. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2025
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					
001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.			Actividades Administrativas
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL			493,214,539,457
199	10	001	99	Otros Gastos Del Personal	749,616,000
200	SERVICIOS NO PERSONALES				38,811,561,099
210	SERVICIOS BÁSICOS				4,875,552,000
211	10	001	99	Energía Eléctrica	1,924,552,000
212	10	001	99	Agua	650,000,000
214	10	001	99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	2,300,000,000
215	10	001	99	Correos Y Otros Servicios Postales	1,000,000
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE				150,000,000
221	10	001	99	Transporte	150,000,000
230	PASAJES Y VIÁTICOS				4,715,817,376
231	10	001	99	Pasajes	1,000,000,000
231	30	001	99	Pasajes	80,817,376
232	10	001	99	Viáticos Y Movilidad	3,185,000,000
232	30	001	99	Viáticos Y Movilidad	450,000,000
240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				7,355,870,076
242	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales	2,368,399,936
243	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.	1,900,000,000
244	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte	1,637,470,140
245	10	001	99	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación	150,000,000
246	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones	1,300,000,000
250	ALQUILERES Y DERECHOS				9,059,010,000
251	10	001	99	Alquiler De Edificios Y Locales	9,059,010,000
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				10,807,656,000
261	10	001	99	De Informática Y Sistemas Computarizados	4,136,656,000
262	10	001	99	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	3,500,000,000
263	10	001	99	Servicios Bancarios	15,000,000
264	10	001	99	Primas Y Gastos De Seguros	500,000,000
265	10	001	99	Publicidad Y Propaganda	2,100,000,000
266	10	001	99	Consultorias, Asesorías E Investigaciones	336,000,000
268	10	001	99	Servicios De Comunicaciones	200,000,000
269	10	001	99	Servicios Técnicos Y Profesionales Varios	20,000,000
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL				1,047,655,647
281	10	001	99	Servicios De Ceremonial	647,655,647
284	10	001	99	Servicios De Catering	400,000,000
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO				800,000,000
291	10	001	99	Capacitación Del Personal Del Estado	800,000,000
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS				20,129,023,754
310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				82,997,800
311	10	001	99	Alimentos Para Personas	82,997,800
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				3,500,000,000
331	10	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón	650,000,000
333	10	001	99	Productos De Artes Graficas	600,000,000
334	10	001	99	Productos De Papel Y Carton	2,000,000,000
335	10	001	99	Libros, Revistas Y Periódicos	250,000,000
340	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS				9,214,297,740
341	10	001	99	Elementos De Limpieza	1,951,750,920
342	10	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	5,197,472,220
342	30	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	250,000,000
343	10	001	99	Útiles Y Materiales Eléctricos	1,795,074,600
346	10	001	99	Repuestos Y Accesorios Menores	20,000,000
350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES				399,030,000
351	10	001	99	Compuestos Químicos	22,500,000
352	10	001	99	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	5,000,000
355	10	001	99	Tintas, Pinturas Y Colorantes	366,530,000
358	10	001	99	Útiles Y Materiales Médico-Quirúrgicos Y De Laboratorio	5,000,000
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				2,000,000,000
361	10	001	99	Combustibles	2,000,000,000
390	OTROS BIENES DE CONSUMO				4,932,698,214
392	10	001	99	Cubiertas Y Cámaras De Aire	200,000,000
393	10	001	99	Estructuras Metálicas Acabadas	13,500,000
394	10	001	99	Herramientas Menores	346,594,359
396	10	001	99	Artículos De Plásticos	693,135,750
397	10	001	99	Productos E Insumos Metálicos	629,468,105
398	10	001	99	Productos E Insumos No Metálicos	300,000,000
399	10	001	99	Bienes De Consumo Varios	2,750,000,000
500	INVERSION FÍSICA				40,600,756,683



Daniel Echagüe
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas



César Rosset



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F. F.F.	Org.Fin. Dpt. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2025
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL						
001	PROGRAMA CENTRAL					
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.				Actividades Administrativas
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL				493,214,539,457
520		CONSTRUCCIONES				12,034,823,143
522	10 001 99	Construcciones De Obras De Uso Institucional				12,034,823,143
530		ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL				3,478,165,000
538	10 001 99	Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General				3,478,165,000
540		ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION				24,075,632,540
541	10 001 99	Adquisiciones De Muebles Y Enseres				7,514,476,710
542	10 001 99	Adquisiciones De Equipos De Oficina				898,830,000
543	10 001 99	Adquisiciones De Equipos De Computación				15,662,325,830
570		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES				1,012,136,000
579	10 001 99	Activos Intangibles				1,012,136,000
800		TRANSFERENCIAS				38,000,000
850		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR				38,000,000
851	10 001 99	Transferencias Corrientes Al Sector Externo				38,000,000
900		OTROS GASTOS				1,230,000,000
910		PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS				1,230,000,000
910	10 001 99	Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros				1,230,000,000


 Abel Daniel Echagüe
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas


 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
 PRESIDENCIA
 César Rossel